



ADMINISTRACIÓN LOCAL

VÉLEZ-MÁLAGA

Recursos Humanos

Anuncio

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2025, acordó la aprobación inicial del reglamento municipal por el que se regula la modalidad de prestación de servicios en régimen de teletrabajo en el excelentísimo Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

De conformidad con lo previsto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y los artículos 127 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, queda sometida la citada norma a información pública durante el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el portal web municipal, en el tablón de edictos de la Corporación y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser objeto de reclamaciones, las cuales, de producirse, serán resueltas por la Corporación. En caso de ausencia de reclamaciones devendrá en definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Vélez-Málaga, a 17 de julio de 2025.

El Alcalde, firmado: Jesús Lupiáñez Herrera.

2865/2025

CVE: 20250812-02865-2025 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php